

AVISO DE EMISIÓN

En cumplimiento del art. 10 de la Ley 23.576 y sus modificatorias (la "Ley de Obligaciones Negociables"), se informa que con fecha 8 de marzo de 2023 Generación Litoral S.A. ("GELI") emitió (i) las obligaciones negociables clase I por un valor nominal de U\$S 6.310.286, a tasa de interés fija del 4,00% nominal anual con vencimiento el 28 de marzo de 2028 (las "Obligaciones Negociables Clase I"); y (ii) las obligaciones negociables clase III por un valor nominal de U\$S 84.000.000, a tasa de interés fija del 6,50% nominal anual con vencimiento el 28 de marzo de 2033 (las "Obligaciones Negociables Clase III") y junto con las Obligaciones Negociables Clase I, las "Obligaciones Negociables"), emitidas en el marco del programa global de emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) por un valor nominal de hasta U\$S200.000.000 (Dólares Estadounidenses cuatrocientos millones) (o su equivalente en otras monedas o unidades de medida o valor) (el "Programa"). Los términos y condiciones particulares de las Obligaciones Negociables han sido autorizados por el Directorio de la Sociedad en su reunión de fecha 22 de febrero de 2023. El Programa y las obligaciones negociables a emitirse bajo el mismo fueron autorizados por Resolución Nº 22.073 de fecha 14 de diciembre de 2022 de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV"). **(a) Denominación:** Generación Litoral S.A., domiciliada en Av. Leandro N. Alem 855, Piso 14, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Inscripta desde el 18 de abril de 2016 en la Inspección General de Justicia bajo el número 5639, libro 78, tomo -, de Sociedades por Acciones. **(b) Vencimiento del plazo:** 18/04/2115. **(c) Objeto social:** Tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero o a través de sucursales, la actividad de (a) Desarrollar proyectos energéticos mediante: (i) el cateo, exploración, explotación, producción, perforación, extracción, elaboración, comercialización, compra y venta de hidrocarburos sólidos, líquidos y gaseosos y sus derivados, pudiendo a este efecto ejercer todos los actos relacionados con la industria energética, petrolera y gasífera, desde el sondeo hasta la obtención de sus productos refinados y subproductos directos, su almacenaje, transporte y distribución, explotación, destilación, industrialización, comercialización, almacenaje y transporte de minerales líquidos y gaseosos de cualquier categoría, inclusive los radioactivos, elaboración, procesamiento y transporte de materias primas y productos relacionados con la petroquímica; y (ii) la generación, transporte, distribución, importación y exportación y comercialización de energía eléctrica incluyendo la explotación, operación, asistencia técnica y administrativa de plantas, presas y complejos de generación térmica, hidrotérmica, hidroeléctrica, eléctrica y de cualquier otro sistema de generación, transformación y utilización de energía eléctrica en cualquiera de sus formas; b) Ejecutar proyectos, brindar asesoramientos, prestar servicios, dirigir, administrar y realizar obras eléctricas gasoductos y otras relacionadas con la actividad en general, sean públicas o privadas. Toda actividad que así lo requiera será realizada por profesionales con título habilitante en la materia; y (c) otorgar garantías especiales (tanto reales como personales), comunes y/o flotantes y/o asumir obligaciones por deudas de terceros, en la medida que la sociedad reciba una contraprestación y/o un beneficio. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley 21.526. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por

las leyes o por este estatuto". **(d) Capital social y Patrimonio Neto:** A la fecha del presente el capital social asciende a los \$972.245.132 y al 30/09/2022 el patrimonio neto de la Sociedad ascendía a \$ 867.223 **(e) Monto de Obligaciones Negociables emitidas por GELI con anterioridad:** la Emisora no ha emitido Obligaciones Negociables con anterioridad. **(f) Monto y Moneda de emisión:** El valor nominal emitido de las Obligaciones Negociables Clase I es de U\$S 6.310.286, y el valor nominal emitido de las Obligaciones Negociables Clase III es de U\$S 84.000.000. **(g) Fecha de Emisión y Liquidación:** 8 de marzo de 2023. **(h) Garantías:** Las Obligaciones Negociables estarán garantizadas (1) en todo momento hasta la total cancelación de todos los montos debidos bajo las Obligaciones Negociables por (i) un Fideicomiso de Garantía y Pago; y (ii) las Prendas Fijas con Registro; y (2) hasta la Fecha de Finalización del Proyecto las Obligaciones Negociables estarán garantizadas por (i) la Prenda de Acciones de la Emisora; y (ii) un Seguro de Caución. Asimismo, Con posterioridad a la Fecha de Emisión y Liquidación, la Emisora podría incurrir en el Financiamiento Elegible de Terceros (sin requerir el consentimiento previo de los Tenedores), cuyos montos de capital, intereses y demás conceptos adeudados estarán garantizados por los fondos y derechos cedidos al Fideicomiso de Garantía y Pago, la Prendas Fijas con Registro, la Prenda de Acciones de la Emisora y el Seguro de Caución, en idéntico grado de prioridad de pago y privilegio que los Tenedores de las Obligaciones Negociables **(i) Plazos y Formas de Amortización:** La Obligaciones Negociables Clase I serán amortizadas en 30 (treinta) cuotas consecutivas, pagaderas mensualmente en las siguientes fechas: 28 de octubre 2025; 28 de noviembre 2025; 28 de diciembre 2025; 28 de enero 2026; 28 de febrero de 2026, 28 de marzo 2026; 28 de abril 2026; 28 de mayo 2026; 28 de junio 2026; 28 de julio 2026; 28 de agosto 2026; 28 de septiembre 2026; 28 de octubre 2026; 28 de noviembre 2026; 28 de diciembre 2026; 28 de enero 2027; 28 de febrero de 2027; 28 de marzo 2027; 28 de abril 2027; 28 de mayo 2027; 28 de junio 2027; 28 de julio 2027; 28 de agosto 2027; 28 de septiembre 2027; 28 de octubre 2027; 28 de noviembre 2027; 28 de diciembre 2027; 28 de enero 2028; 28 de febrero 2028 y 28 de marzo 2028 (las "Fechas de Amortización Clase I"). Las Obligaciones Negociables Clase III serán amortizadas en 60 (sesenta) cuotas consecutivas pagaderas mensualmente a partir del mes 61 contado desde la Fecha de Emisión y Liquidación, en las siguientes fechas: 28 de abril 2028; 28 de mayo 2028; 28 de junio 2028; 28 de julio 2028; 28 de agosto 2028; 28 de septiembre 2028; 28 de octubre 2028; 28 de noviembre 2028; 28 de diciembre 2028; 28 de enero 2029; 28 de febrero 2029; 28 de marzo 2029; 28 de abril 2029; 28 de mayo 2029; 28 de junio 2029; 28 de julio 2029; 28 de agosto 2029; 28 de septiembre 2029; 29 de octubre 2029; 28 de noviembre 2029; 28 de diciembre 2029; 28 de enero 2030; 28 de febrero 2030, 28 de marzo 2030; 28 de abril 2030; 28 de mayo 2030; 28 de junio 2030; 28 de julio 2030; 28 de agosto 2030; 30 de septiembre 2030; 28 de octubre 2030; 28 de noviembre 2030; 28 de diciembre 2030; 28 de enero 2031; 28 de febrero 2031; 28 de marzo 2031; 28 de abril 2031; 28 de mayo 2031; 28 de junio 2031; 28 de julio 2031; 28 de agosto 2031; 28 de septiembre 2031; 28 de octubre 2031; 28 de noviembre 2031; 28 de diciembre 2031; 28 de enero 2032; 28 de febrero de 2032, 28 de marzo 2032; 28 de abril 2032; 28 de mayo 2032; 28 de junio 2032; 28 de julio 2032; 28 de agosto 2032; 28 de septiembre 2032; 28 de octubre 2032; 28 de noviembre 2032; 28 de diciembre 2032; 28 de enero 2033; 28 de febrero 2033 y 28 de marzo 2033 (las "Fechas de Amortización Clase III"). **(j) Intereses:** (a) El capital no amortizado de las Obligaciones Negociables Clase I devengará intereses a una tasa de interés fija nominal anual del 4,00%. Los intereses de las Obligaciones Negociables Clase I se pagarán (i) con periodicidad semestral hasta la fecha que se cumplan 30 meses desde la

Fecha de Emisión y Liquidación, y (ii) con periodicidad mensual a partir de la fecha que se cumplan 31 meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación, en cada caso, en las siguientes fechas: 28 de septiembre 2023; 28 de marzo 2024; 28 de septiembre 2024; 28 de marzo 2025; 28 de septiembre 2025; 28 de octubre 2025; 28 de noviembre 2025; 28 de diciembre 2025; 28 de enero 2026; 28 de febrero de 2026, 28 de marzo 2026; 28 de abril 2026; 28 de mayo 2026; 28 de junio 2026; 28 de julio 2026; 28 de agosto 2026; 28 de septiembre 2026; 28 de octubre 2026; 28 de noviembre 2026; 28 de diciembre 2026; 28 de enero 2027; 28 de febrero de 2027; 28 de marzo 2027; 28 de abril 2027; 28 de mayo 2027; 28 de junio 2027; 28 de julio 2027; 28 de agosto 2027; 28 de septiembre 2027; 28 de octubre 2027; 28 de noviembre 2027; 28 de diciembre 2027; 28 de enero 2028; 28 de febrero 2028 y 28 de marzo 2028. (cada una, una “Fecha de Pago de Intereses de la Clase I”), (b) El capital no amortizado de las Obligaciones Negociables Clase III devengará intereses a una tasa de interés fija nominal anual del 6.5%. Los intereses de las Obligaciones Negociables Clase III se pagarán (i) con periodicidad semestral hasta la fecha que se cumplan 30 meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación, y (ii) con periodicidad mensual a partir de la fecha que se cumplan 31 meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación, en cada caso, en las siguientes fechas: 28 de septiembre 2023; 28 de marzo 2024; 28 de septiembre 2024; 28 de marzo 2025; 28 de septiembre 2025; 28 de octubre 2025; 28 de noviembre 2025; 28 de diciembre 2025; 28 de enero 2026; 28 de febrero de 2026, 28 de marzo 2026; 28 de abril 2026; 28 de mayo 2026; 28 de junio 2026; 28 de julio 2026; 28 de agosto 2026; 28 de septiembre 2026; 28 de octubre 2026; 28 de noviembre 2026; 28 de diciembre 2026; 28 de enero 2027; 28 de febrero de 2027; 28 de marzo 2027; 28 de abril 2027; 28 de mayo 2027; 28 de junio 2027; 28 de julio 2027; 28 de agosto 2027; 28 de septiembre 2027; 28 de octubre 2027; 28 de noviembre 2027; 28 de diciembre 2027; 28 de enero 2028; 28 de febrero 2028; 28 de marzo 2028; 28 de abril 2028; 28 de mayo 2028; 28 de junio 2028; 28 de julio 2028; 28 de agosto 2028; 28 de septiembre 2028; 28 de octubre 2028; 28 de noviembre 2028; 28 de diciembre 2028; 28 de enero 2029; 28 de febrero 2029, 28 de marzo 2029; 28 de abril 2029; 28 de mayo 2029; 28 de junio 2029; 28 de julio 2029; 28 de agosto 2029; 28 de septiembre 2029; 29 de octubre 2029; 28 de noviembre 2029; 28 de diciembre 2029; 28 de enero 2030; 28 de febrero 2030, 28 de marzo 2030; 28 de abril 2030; 28 de mayo 2030; 28 de junio 2030; 28 de julio 2030; 28 de agosto 2030; 30 de septiembre 2030; 28 de octubre 2030; 28 de noviembre 2030; 28 de diciembre 2030; 28 de enero 2031; 28 de febrero 2031; 28 de marzo 2031; 28 de abril 2031; 28 de mayo 2031; 28 de junio 2031; 28 de julio 2031; 28 de agosto 2031; 28 de septiembre 2031; 28 de octubre 2031; 28 de noviembre 2031; 28 de diciembre 2031; 28 de enero 2032; 28 de febrero, 28 de marzo 2032; 28 de abril 2032; 28 de mayo 2032; 28 de junio 2032; 28 de julio 2032; 28 de agosto 2032; 28 de septiembre 2032; 28 de octubre 2032; 28 de noviembre 2032; 28 de diciembre 2032; 28 de enero 2033; 28 de febrero 2033 y 28 de marzo 2033. (cada una, una “Fecha de Pago de Intereses de la Clase III”). Todos los términos en mayúscula que no estén definidos en el presente, tendrán el significado que se les asigna en el suplemento de prospecto de fecha 28 de febrero de 2023, conforme fuera enmendado con fecha 2 de marzo de 2023.